



DECRETO ALCADICIO No. 935

LITUECHE, 12 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de un grupo de personas de la comuna de Litueche de constituirse como agrupación, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.418 y Ley N°20.500.
- La necesidad de nombrar un funcionario para que actúe de Ministro de Fe el día viernes 13 de Agosto de 2021 en dependencias de la Parcelación Piedra Partida 1.
- Que, el Secretario Municipal (s) se encuentra con permiso administrativo el día antes señalado.

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N°19.418 “Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias”; y las modificaciones introducidas por la Ley N°20.500. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaría Municipal en el Director de Tránsito y Transporte Público. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE**, al funcionario municipal, Sr. Nicolás Fredes Osorio, Técnico “A Contrata”, G°12 Escalafón Técnico, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización denominada “**COMITÉ DE ADELANTO PIEDRA PARTIDA I**” el día viernes 13 de Agosto de 2021.
- 2.- **DISPÓNESE** que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone la Ley N°19.418, Juntas de Vecinos, debiendo certificar y levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/PIV/RPV/psv

Distribución:

- Carpeta Organización
- Oficina de Partes
- Funcionario

